

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
 “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”  
 “Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun”

**CARTILLA DE ELEGIBILIDAD**  
**“CONCURSO DESAFÍO 2022”**  
**CÓDIGO DEL CONCURSO: E072-2022-01**

Nro.	Elegibilidad	Revisión
<b>1</b>	<b>Tipos de proyectos y Áreas temáticas priorizadas</b>	
	<b>A. Tipos de Proyectos: Las propuestas deberán cumplir con lo establecido en el numeral 1.4</b>	
	<p><b>Grupo 1:</b> Son proyectos de alto impacto y corta maduración que cuenten con, al menos, un prototipo tecnológico con componentes básicos integrados para ser probados o que ya hayan sido probados en un ambiente simulado (TRL 4<sup>1</sup> o superior). El factor de oportunidad en este grupo depende de la madurez de la tecnología, pertinencia de la propuesta e impacto de los resultados.</p> <p>Se espera que la Entidad Asociada contribuya a la solución tecnológica propuesta, pudiendo ser entre otros: receptora de la solución, apoyo en prueba de prototipo o escalamiento, proveedora de componentes para el desarrollo de la solución, aportante de la contrapartida, etc.</p> <p><b>Grupo 2:</b> Son proyectos que resuelvan los desafíos propuestos y alcancen una mayor TRL, pudiendo ser proyectos de investigación, básica (TRL 1) y aplicada (TRL 2 a 4).</p> <p>Se deben adjuntar evidencias que demuestren el nivel de madurez tecnológica que tiene la tecnología al momento de postular (Determinación de Niveles de TRL de plataforma VINCULATE: Resultado de Calculadora VINCULATE y Anexo publicado en setiembre del 2020. <a href="https://vinculate.concytec.gob.pe/niveles-de-madurez/">https://vinculate.concytec.gob.pe/niveles-de-madurez/</a>).</p> <p>Es preciso indicar que no se financiará a aquellos proyectos que buscan solo adquirir tecnologías y/o validarlas llave en mano, que no resulten de la actividad de investigación básica y aplicada.</p> <p>La propuesta deberá incorporar el análisis de la novedad del proyecto respecto a patentes, software y otras investigaciones realizadas.</p>	Formulario de Postulación
	<b>B. La propuesta corresponde a una de las prioridades del concurso señaladas en el numeral 2.1 de las bases del concurso</b>	Formulario de Postulación: Según Tabla N° 1: Tabla de Desafíos

<sup>1</sup> <http://vinculate.concytec.gob.pe/niveles-de-madurez/#section-TRL>

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
 “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”  
 “Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun”

<b>2</b>	<b>Público Objetivo:</b> La Entidades participantes deberán cumplir con lo establecido en la Sección 2.2 sean proyectos del Grupo 1 o del Grupo 2.	
	<b>A. Entidad solicitante:</b>	
	1) Universidades que se encuentren licenciadas por la SUNEDU a la fecha de cierre de la postulación.	Se verificará en la página Web de SUNEDU
	2) Institutos Públicos de Investigación- IPIs.	Formato de Postulación Consulta la página Web de la SUNAT.
	3) Institutos de Educación Superior conforme a la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus Docentes de régimen público o privado.	Formato de Postulación Consulta la página Web de la SUNAT y según objeto social.
	4) Personas jurídicas de régimen privado sin fines de lucro <sup>2</sup> , que realicen investigación en CTI según su objeto social.	Consulta la página Web de la SUNAT y objeto social de la entidad.
	5) Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITEs) públicos o privados	Página WEB Ministerio de la producción
	6) Centros nacionales de investigación y/o desarrollo tecnológico y/o innovación tecnológica de régimen público o privado.	Consulta la página Web de la SUNAT y objeto social de la entidad.
	7) Empresas peruanas <sup>3</sup> , del sector productivo o de servicio, que hayan registrado una venta anual superior a 150 UIT en el 2019 o 2020 o 2021.. Solo pueden participar las formas societarias previstas en la Ley N° 26887, General de Sociedades, tales como S.A, S.A.A., S.A.C., S.C.R.L.; bajo la Ley 20598 Empresas de Propiedad Social – EPS y la Ley 31072, ley de Sociedad y Beneficio e Interés colectivo (sociedad BIC).	Formato de Postulación Consulta la página Web de la SUNAT y según objeto social
	<b>Nota:</b> Están excluidos de postular a esta convocatoria como Entidad Solicitante los centros internacionales o extranjeros, domiciliados o no en el Perú, debido a que reciben fondos de gobiernos, fundaciones y organizaciones extranjeras.	La identificación de un centro internacional será determinada mediante su ficha RUC – SUNAT.
	<b>Nota:</b> En el caso de las entidades públicas, éstas deben estar constituidas como unidades ejecutoras.	
	<b>B) Entidad asociada:</b>	
	1) Universidades que se encuentren licenciadas por la SUNEDU a la fecha de cierre de la postulación.	Se verificará en la página Web de SUNEDU

<sup>2</sup> Conforme al Código Civil, éstas pueden ser asociaciones, fundaciones o comités.

<sup>3</sup> Con dos (02) años de funcionamiento continuo anteriores a la fecha de postulación y tener RUC activo y habido.

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
 “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”  
 “Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun”

	2) Institutos Públicos de Investigación- IPIs.	Formato de Postulación Consulta la página Web de la SUNAT.
	3) Instituciones públicas, ministerios u otros organismos públicos con grupos de investigación y/o desarrollo tecnológico.	Consulta la página Web de la SUNAT y objeto social
	4) Institutos de Educación Superior Conforme a la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes de régimen público o privado.	Consulta la página Web de la SUNAT y objeto social
	5) Personas jurídicas de régimen privado sin fines de lucro, que realicen o promuevan investigación en CTI según su objeto social.	Página web de SUNAT y Objeto social
	6) Empresas peruanas <sup>4</sup> , del sector productivo o de servicio, que hayan registrado una venta anual superior a 150 UIT en el 2019 o 2020. Se consideran las formas societarias recogidas en la Ley N° 26887 (S.A., S.A.A., S.A.C., S.C.R.L.), la ley 20598 (Empresas de Propiedad Social – EPS) y la Ley 31072, de Sociedad y Beneficio de interés colectivo (sociedad BIC).	Formulario de Postulación Consulta la página Web de la SUNAT.
	7) Empresas extranjeras	Formulario de Postulación y Anexo 2C
	8) Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITEs) públicos o privados	Ministerio de la Producción - Directorio CITEs
	9) Centros nacionales de investigación y/o desarrollo tecnológico y/o innovación tecnológica de régimen público o privado.	Consulta la página Web de la SUNAT y objeto social
	10) Universidades extranjeras	Formulario de Postulación y Anexo 2C
	11) Institutos o Centros Internacionales o extranjeros de Investigación domiciliados o no domiciliados en el Perú.	Formulario de Postulación y Anexo 2C
	<b>Nota:</b> Para efectos del presente concurso, todas las Entidades Solicitantes deberán participar con al menos una Entidad Asociada como mínimo, la cual deberá participar con al menos un (01) Co-investigador.	Formulario de Postulación
<b>3</b>	<b>Requisitos: Entidad solicitante y asociadas</b>	
	<b>A. Entidad solicitante</b>	
	1) Cumple con lo especificado en la sección 2.2.1, respecto a la Entidad solicitante.	Formulario de Postulación, Anexo 2A
	2) Cuenta con RUC activo y habido.	Página Web de la SUNAT, Anexo 2A

<sup>4</sup> Las empresas Con dos (02) años de funcionamiento continuo anteriores a la fecha de postulación y tener RUC activo y habido

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun”

	3) Realiza actividades de investigación en CTI, conforme a sus estatutos y/o marco normativo vigente.	Formulario de Postulación, Anexo 3A
	4) Las entidades solicitantes cumple con lo especificado en la sección 2.2.; respecto al público objetivo.	Formulario de Postulación, Anexo 2A
	5) Las entidades solicitantes y sus dependencias realizan investigación y/o desarrollo tecnológico y/o innovación en CTI.	Página Web de la SUNAT
	6) Las entidades solicitantes de régimen privado deben contar con al menos dos (02) años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de postulación con la forma societaria con la que postulan, según el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	Página Web de la SUNAT, Anexo 2A
	7) De ser empresa peruana, haber registrado una venta anual superior a 150 UIT en el 2019 o 2020 o 2021.	Declaración del pago del impuesto a la renta en el formulario de postulación, Anexo 2A
	8) <b>NO</b> está inhabilitada de contratar con el Estado Peruano.	Página Web del OSCE
	9) <b>NO</b> tiene obligaciones financieras pendientes con el PROCENCIA y/o ha incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el PROCENCIA.	Registros internos PROCENCIA, Anexo 2A
	10) <b>NO</b> se encuentra registrada en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces.	Registros internos PROCENCIA, Anexo 2A
	11) Cumple con las condiciones necesarias en cuanto a equipos, instalaciones e infraestructura para el adecuado desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos de este.	Anexo 2A
	<b>B. Entidad Asociada Peruana</b>	
	1) Cumple con lo especificado en la sección 2.2.2, respecto al público objetivo.	Formulario de Postulación, Anexo 2B
	2) Cuenta con RUC activo y habido.	Página Web de la SUNAT, Anexo 2B
	3) La Entidad asociada privada cuenta con al menos dos (02) años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de postulación con la forma societaria con la que postulan según el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	Página Web de la SUNAT, Anexo 2B
	4) De ser Empresa, la entidad asociada deberá haber registrado una venta anual superior a 150 UIT en el 2019 o 2020 o 2021.	Declaración del pago del impuesto a la renta en el formulario de postulación, Anexo 2B

	5) De ser empresas peruanas, se consideran las formas societarias recogidas en la Ley N° 26887 (S.A., S.A.A., S.A.C., S.C.R.L.), la ley 20598 (Empresas de Propiedad Social – EPS) y la Ley 31072, de Sociedad y Beneficio de interés colectivo (sociedad BIC).	Página Web de la SUNAT
	6) Debe contar con la participación de al menos una Entidad Asociada; con su correspondiente Co-Investigador.	Página Web de la SUNAT, Anexo 2B
	7) <b>NO</b> tiene obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCENCIA y/o ha incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCENCIA.	Registros internos PROCENCIA, Anexo 2B
	8) <b>NO</b> está inhabilitada de contratar con el Estado Peruano.	Página Web del OSCE
	9) <b>NO</b> se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces.	Registros internos PROCENCIA, Anexo 2B
<b>4</b>	<b>Conformación del equipo. El equipo deberá cumplir con lo establecido en el numeral 2.3</b>	
	<p><b>Conformación mínima</b></p> <p><b>Grupo 1:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (01) Responsable Técnico</li> <li>• Dos (02) Co-Investigadores (uno de la entidad solicitante y uno de la entidad asociada)</li> <li>• Un (01) Gestor de Tecnológico</li> <li>• Un (01) Gestor de Proyecto</li> </ul> <p><b>Grupo 2:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (01) Responsable Técnico</li> <li>• Dos (02) Co-Investigadores (uno de la entidad solicitante y uno de la entidad asociada)</li> <li>• Un (01) Tesista de pregrado o postgrado</li> <li>• Un (01) Gestor de Tecnológico</li> <li>• Un (01) Gestor de Proyecto</li> </ul>	Formulario de Postulación
<b>5</b>	<b>Requisitos de los miembros del equipo</b>	
	<b>A. De los miembros del equipo</b>	
	1) La postulación <b>NO</b> genera un conflicto de interés financiero, personal, o de otra naturaleza, que pueda afectar el desarrollo o la integridad de la investigación en caso de ser seleccionado y/o el curso de la ejecución.	Anexo 3: Declaración Jurada del Responsable Técnico
	2) <b>NO</b> incurre en las prohibiciones éticas señaladas en los numerales 1 y 2 del artículo 8° del Código de Ética de la Función Pública.	Anexo 3: Declaración Jurada del Responsable Técnico

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun”

	3) <b>NO</b> han tenido injerencia directa ni indirecta en el proceso de elaboración o aprobación de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartilla de Evaluación y de Elegibilidad, Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación).	Anexo 3: Declaración Jurada del Responsable Técnico
	4) <b>NO</b> tienen relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad (padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, tíos, sobrinos y primos hermanos) ni segundo de afinidad (hijos adoptivos, padres e hijos propios del cónyuge, abuelos y hermanos del cónyuge) ni por razón de matrimonio (cónyuge) con los servidores, funcionarios públicos o quienes ejercen función pública en el CONCYTEC, que tienen injerencia directa o indirecta en el proceso de elaboración de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartilla de Evaluación y de Elegibilidad, Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación).	Anexo 3: Declaración Jurada del Responsable Técnico
	5) Cumplen con lo establecido en el numeral 2.3 Conformación del Equipo.	Anexo 3: Declaración Jurada del Responsable Técnico
	6) <b>NO</b> desempeñan más de una función en el equipo.	Anexo 3: Declaración Jurada del Responsable Técnico
<b>B. Del Responsable Técnico</b>		
	1) Tiene vínculo laboral y/o contractual con la entidad solicitante al momento de la postulación y ejecución del proyecto.	Anexo 3: Declaración Jurada del Responsable Técnico
	2) Tiene residencia o domicilio habitual en el Perú al momento de la postulación.	Anexo 3: Declaración Jurada del Responsable Técnico, formulario de postulación
	3) Contar con el grado maestro o doctor* en áreas de CTI <sup>5</sup> (Ciencias Naturales, Ingeniería y Tecnología, Ciencias Médicas y de la Salud y Ciencias Agrícolas y veterinarias). En el caso de que la Entidad Solicitante sea una Empresa, el Responsable Técnico deberá contar con al menos un título profesional*.	Anexo 3: Declaración Jurada del Responsable Técnico
	4) Haber liderado anteriormente proyectos de investigación o desarrollo tecnológico o innovación tecnológica con financiamiento concursable	Anexo 3
	5) Tener al menos cinco (05) años de experiencia laboral en la temática del proyecto, después de obtenido el grado de doctor o maestro o título profesional, según corresponda	Anexo 3
	6) El Responsable Técnico, deberá contar con su registro en ORCID ( <a href="http://www.orcid.org">www.orcid.org</a> ), el cual deberá estar vinculado al CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología ( <a href="https://ctivitae.concytec.gob.pe">https://ctivitae.concytec.gob.pe</a> ). Para información de cómo	Anexo 3. Plataforma de postulación

<sup>5</sup> Áreas de CTI según OCDE

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun”

	realizar la vinculación de su cuenta del CTI Vitae con su registro ORCID ingresar en el siguiente enlace: <a href="https://sites.google.com/a/concytec.gob.pe/manual-dina/conectarse-en-orcid">https://sites.google.com/a/concytec.gob.pe/manual-dina/conectarse-en-orcid</a> .	
	7) No deberá contar con más de tres (03) subvenciones como responsable técnico, IP y/o investigador asociado y/o co-investigador del Programa PROCIENCIA, en ejecución o por iniciar, que incluyan el desarrollo de proyectos de investigación, innovación o transferencia tecnológica, al momento de la postulación. (En Anexo N° 3 – Declaración Jurada).	Anexo 3: Declaración Jurada del Responsable Técnico, Plataforma de postulación
	8) Declara tener experiencia relevante sobre actividades de desarrollo y escalamiento de productos y/o servicios.	Anexo 3: Declaración Jurada del Responsable Técnico
	9) Declara que, la experiencia laboral que han sido incluidos en la presente postulación, están relacionados a la temática que se aplica en el presente concurso	Anexo 3: Declaración Jurada del Responsable Técnico
	10) En caso de realizar actividades administrativas o de gestión a tiempo completo, declaro que NO participo de un proyecto de investigación en ejecución ni por iniciar; con excepción de resultar seleccionados en el presente concurso.	Anexo 3: Declaración Jurada del Responsable Técnico
	11) Garantiza que el tesista o tesistas no cuentan con otro incentivo monetario para el desarrollo de su tesis por parte del Programa PROCIENCIA	Anexo 3: Declaración Jurada del Responsable Técnico
	12) Declara que no cumple el mismo rol en otra propuesta de este concurso.	Anexo 3: Declaración Jurada del Responsable Técnico, Formulario de postulación
	13) <b>NO</b> tienen obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCIENCIA ni han incurrido en faltas éticas ni han incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCIENCIA.	Anexo 3: Declaración Jurada del Responsable Técnico
	14) <b>NO</b> se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES), ni en el que haga sus veces.	Registros internos PROCIENCIA, Anexo 3: Declaración Jurada del Responsable Técnico
	15) <b>NO</b> cuentan con antecedentes penales y/o judiciales, ni han sido sentenciados por delitos cometidos en agravio del Estado.	Anexo 3: Declaración Jurada del Responsable Técnico
	16) <b>NO</b> se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES), ni en el que haga sus veces.	Anexo 3: Declaración Jurada del Responsable Técnico
	17) <b>NO</b> cuentan con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).	Anexo 3: Declaración Jurada del Responsable Técnico



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación

Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun”

	18) <b>NO</b> cuentan con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación o desarrollo tecnológico.	Anexo 3: Declaración Jurada del Responsable Técnico
	19) <b>NO</b> se encuentran reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).	Anexo 3: Declaración Jurada del Responsable Técnico
	20) En caso de ser un investigador Incorporado, en cualquiera de las modalidades, me comprometo a no recibir ningún tipo de incentivo mientras dure mi contratación bajo las normas del Banco Mundial.	Anexo 3: Declaración Jurada del Responsable Técnico
	21) Respecto a los Equipos, instalaciones e infraestructura de la Entidad Solicitante, me comprometo a brindar información relacionada al cumplimiento de las condiciones necesarias de los equipos, instalaciones e infraestructura para el adecuado desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos de éste.	Anexo 3: Declaración Jurada del Responsable Técnico
	22) Los Equipos, instalaciones e infraestructura de la Entidad Solicitante, cumplen con las condiciones necesarias en cuanto a equipos, instalaciones e infraestructura para el adecuado desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos de éste.	Anexo 3: Declaración Jurada del Responsable Técnico
	<b>Nota:</b> En caso de haber sustentado la tesis para la obtención del título universitario o grado académico en los años 2020 o 2021 o 2022 hasta antes de la fecha de cierre del concurso, podrá presentar la constancia de aprobación de tesis o acta de sustentación de tesis, emitida por la Facultad o Escuela correspondiente.	
	<b>C. De los Co-investigadores</b>	
	1) Tiene vínculo laboral <sup>6</sup> o académico con la entidad solicitante o asociada, según corresponda, durante la postulación y ejecución del proyecto.	Anexo 3: Declaración Jurada del Responsable Técnico
	2) Tiene como mínimo título profesional. En caso de pertenecer a universidad deberá contar como mínimo el grado de maestro. En caso de haber sustentado la tesis para la obtención del título académico, grado académico en los años 2020, 2021 o 2022 hasta antes de la fecha de cierre del concurso, podrá presentar la constancia de aprobación de tesis o acta de sustentación de tesis, emitida por la Facultad o Escuela correspondiente.	Anexo 3: Declaración Jurada del Responsable Técnico

<sup>6</sup> Para efectos del presente concurso además del vínculo laboral o contractual que el co-investigador pueda tener, se consideran además el ser: estudiante de postgrado de la entidad / ser tesista de postgrado de la entidad / ser egresado de la entidad indicando el vínculo existente con la entidad / profesor emérito u otro que la entidad considere

3) <b>NO</b> tienen obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCENCIA ni han incurrido en faltas éticas ni han incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCENCIA.	Anexo 3: Declaración Jurada del Responsable Técnico
4) <b>NO</b> se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces.	Anexo 3: Declaración Jurada del Responsable Técnico
5) En caso de ser un investigador Incorporado, en cualquiera de las modalidades, me comprometo a no recibir ningún tipo de incentivo mientras dure mi contratación bajo las normas del Banco Mundial.	Anexo 3: Declaración Jurada del Responsable Técnico
6) En el equipo debe haber al menos dos (02) Co-Investigadores <sup>7</sup> . El número máximo de Co-Investigadores por propuesta será de seis (06).	Formulario de postulación
7) Contar con su registro en ORCID ( <a href="http://www.orcid.org">www.orcid.org</a> ), el cual deberá estar vinculado al CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología.	Formulario de postulación
<b>D. Del Tesista (Aplica a proyectos del Grupo 2)</b>	
1) Al menos un (01) tesista de pregrado o postgrado.	Formulario de Postulación
2) Es procedente de una universidad peruana.	Anexo 3: Declaración Jurada del Responsable Técnico
3) Contar con su registro en ORCID ( <a href="http://www.orcid.org">www.orcid.org</a> ), el cual deberá estar vinculado al CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología.	Formulario de postulación
<b>E. Del Gestor Tecnológico</b>	
1) Este especialista deberá ser considerado de manera obligatoria.	Formulario de postulación
2) Podrá participar como máximo en la ejecución de tres (03) proyectos, incluyendo el propuesto en la presente convocatoria.	Anexo 3: Declaración Jurada del Responsable Técnico
3) Deberá estar contratado como mínimo 12 meses a partir del tercer mes de ejecución del proyecto.	Anexo 3: Declaración Jurada del Responsable Técnico
4) Cuenta como mínimo con grado académico de bachiller al momento de la postulación.	Anexo 3: Declaración Jurada del Responsable Técnico
5) Tiene como mínimo un (01) año de experiencia en proyectos o actividades relacionadas con investigación o innovación.	Anexo 3: Declaración Jurada del Responsable Técnico
6) Tiene como mínimo un (01) año de experiencia de haber laborado en empresas privadas.	Anexo 3: Declaración Jurada del Responsable Técnico
<b>F. Del Gestor de Proyectos</b>	
1) Deberá contar con un gestor del proyecto.	Formulario de postulación

<sup>7</sup> A fin de formar equipos multidisciplinarios, para los co-investigadores se consideran grados y títulos de todas las áreas de conocimiento según OCDE

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun”

	2) <b>NO</b> cuentan con antecedentes penales y/o judiciales, o haber sido sentenciados por delitos cometidos en agravio del Estado.	Anexo 3: Declaración Jurada del Responsable Técnico
	3) <b>NO</b> cuentan con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).	Anexo 3: Declaración Jurada del Responsable Técnico
	4) <b>NO</b> cuentan con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación o desarrollo tecnológico.	Anexo 3: Declaración Jurada del Responsable Técnico
	5) <b>NO</b> se encuentran reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).	Anexo 3: Declaración Jurada del Responsable Técnico
<b>6</b>	<b>Documentos de Postulación (numeral 3.2 de las Bases)</b>	
	1) CV del Responsable Técnico, se genera de manera automática en el CTI Vitae al momento del envío del registro.	CTI Vitae.
	2) CV de los Co-Investigadores; el cual será extraído del CTI Vitae para el caso de los co-investigadores peruanos o extranjeros residentes en el Perú. En el caso de los Co-Investigadores de entidades extranjeras y/o no residentes en el Perú el CV podrá ser revisado a través del link del ORCID (actualizado a la fecha de envío de la postulación) o en el archivo adjunto en la plataforma de postulación.	CTI Vitae y CV adjunto al formulario de postulación en caso de investigadores extranjeros.
	3) El CV del Gestor Tecnológico corresponde a la presentación del Anexo 4 con la información actualizada y firma manuscrita o electrónica.	CV adjunto a la plataforma de postulación (Anexo 4).
	4) Propuesta de Proyecto: será presentada a través de la plataforma de postulación.	Formulario de Postulación.
	5) Carta(s) de presentación y compromiso de la Entidad Solicitante y/o Asociadas peruanas.	Ver Anexo 2A (ES), 2B (EA Peruana), las cuales tienen carácter de declaración jurada.
	6) Carta de compromiso en el caso de Entidad Asociada Extranjera, la cual tiene carácter de declaración jurada.	Ver Anexo 2C.
	7) Declaración Jurada suscrita por el Responsable Técnico.	Ver Anexo 3.

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun”

	8) Constancia otorgada por la entidad solicitante o ejecutora, que evidencie el rol que el Responsable Técnico ha desempeñado o se encuentra desempeñando en el proyecto con financiamiento concursable ejecutado o en ejecución al momento de la postulación, en el caso de los proyectos del Programa PROCENCIA puede presentar el Oficio de Cierre.	Formulario de postulación
	9) Constancia de estudiante del último año o de egresado del tesista.	Formulario de postulación
	<b>Nota:</b> Todo documento que requiera de firma en la etapa de postulación puede ser presentado con la firma manuscrita o electrónica (Registro en RENIEC), con el compromiso de presentar el documento con la firma en original, en caso de que la propuesta sea seleccionada. No se aceptarán documentos con la firma digitalizada (imagen pegada en el documento)	